

ACTA N° 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 13 DE MAYO DE 2011

PRESIDIDA POR EL Dr. FELIPE CASTILLO ALFARO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las diez horas y veinte minutos del día trece de Mayo de dos mil once, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde DR. FELIPE CASTILLO ALFARO, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretaria General la Dra. ROSA SILVA MALÁSQUEZ. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Néstor Bernardo Corpus Vergara | 7. Sandra Mireya Mazuelos Alvites |
| 2. Felipe Melgarejo Moya | 8. Dina Luz Claeysen Arroyo |
| 3. Rosa Elvira Vásquez Vásquez | 9. Jesús Alfredo Tovar Noroña |
| 4. Luis Manuel Gómez Verástegui | 10. Advid Arguelles Atahualpa |
| 5. José Aníbal Oliva Guevara | 11. Marlo Marcos Segura Camacho |
| 6. Ruth Bustamante Mateo | 12. Florencio Rubén Yabar Villanueva |

Verificado en quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde Felipe Castillo Alfaro da por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha.

SEÑOR ALCALDE DICE: Por favor, hacemos un cuarto intermedio.

SEÑOR ALCALDE DICE: Termina el cuarto intermedio. Retomamos la sesión.

APROBACION DE ACTAS

SEÑOR ALCALDE DICE: Si no hay mayor comentario aprobamos en conjunto porque son un montón, tenemos Actas N° 05-2011, 06-2011, 07-2011, 08-2011, 09-2011, 10-2011, 11-2011 y 12-2011.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Este, yo había presentado unas observaciones al acta, realmente recién ahorita Marthita me acaba de decir que hay respuesta pero no he tenido tiempo de leer la respuesta que Ud. me da, entonces no sé como podría aprobar algo que no sé si se ha considerado o no las observaciones que yo he indicado.

SECRETARIA GENERAL DICE: Sobre el caso de las actas y a sus observaciones Secretaría General ha revisado el estatuto, ha conversado las inquietudes con algunos Regidores, hemos revisado Actas de las Municipalidades de Jesús María, Miraflores y Lince, corroborando ello nuestra posición sobre el caso. El acta resume la idea principal del Regidor o de la Regidora interviniente en la Sesión de Concejo señalando nuestro Reglamento Interno en el Artículo 9° que la función de la Secretaria General es llevar las Actas de las Sesiones de Concejo y suscribirlas con el Alcalde bajo responsabilidad, de tal manera que se establezca de manera indubitable el sentido de las decisiones tomadas en cada Sesión plasmadas en los dispositivos municipales que se aprueben. Antes de su aprobación es remitida a cada regidor para que haga llegar sus observaciones. En cuanto al documento que ha mandado la Regidora se han subsanado sus observaciones. Pretendemos que el procedimiento de aprobación de actas no se dilate, se cumpla con el estatuto y a partir de la fecha queremos resumir todas las intervenciones ya que el acta no es una transcripción textual de las intervenciones verbales. Nuevamente decimos que conforme al reglamento tenemos la potestad de dar la formalidad de la parte considerativa de las Ordenanzas, Acuerdos y disposiciones Municipales pero los cambios en la parte resolutive solo son efectuados a petición del Presidente de la Comisión que presento la propuesta siempre y cuando eso no cambie el fondo de lo aprobado. Si bien a la fecha estamos cumpliendo con las transcripciones en el caso de algunos regidores queremos resumir intervenciones sin lesionar el Reglamento, que no expresa nada de transcripciones.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Y no me ha respondido ¿Tomó en cuenta las observaciones o no las tomó?

SECRETARIA GENERAL DICE: Si, Regidora sus observaciones han sido tomadas, por eso en esta sesión está mi personal que labora en las actas. Por otro lado lo que menciona sobre el Acta 5, ello ya fue materia de pronunciamiento en el pleno del Concejo por la Presidente de la Comisión de Asuntos Legales. Solicito que nuestra petición se someta a votación.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Si me permite, Por favor, yo pienso que.....

REGIDOR GOMEZ DICE: Un momentito. Estoy totalmente de acuerdo con lo que dice la Dra., pero sin embargo si algún regidor quiere que se consigne literalmente lo que él ha expresado de lo que dice en la grabación, tiene creo que todo el derecho de decir quiero que esto me consignes a mí. Eso quiere decir, "Muy bien, tú me has puesto un resumen, correcto, pero yo en forma literal te transcribo lo que quiero que conste y eso se comprueba con el audio del cassette".

REGIDORA VASQUEZ DICE: Sólo para ir al punto. Muchas veces en Sesión de Concejo el pedido es que conste en Actas, pero nosotros habíamos dado una disposición que las Actas no van a ser transcritas al 100% ya que como ustedes entenderán, todos muchas veces conversamos y bromeamos como parte de nuestra relación como amigos. Se quedó que

las actas se suscriben pero no se transcriben, ahora como dice el Regidor si lo que decimos nos parece importante y queremos que conste en Actas entonces en la misma Sesión podemos hacer la salvedad, ello con un afán de facilitar el trabajo de Secretaría, tal como lo hacen todas las Instituciones ya que caso contrario Secretaría General laboraría sólo transcribiendo actas de sesiones que como es sabido duran una hora, dos horas o más.

SECRETARIA GENERAL: Para precisar, los audios contenidos en los cassetts son trasladados anualmente al área de Archivo para su custodia y control.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Con respecto a lo que yo le indiqué como le vuelvo a repetir no he tenido opción de chequear lo que Ud. me responde porque recién el día de hoy día los ha hecho llegar a la Secretaria, entonces eso a mí me preocupa un poco más que nada y sobre todo en el Acta N° 5 donde se aprueba la dieta, en la cual considero y vuelvo a repetir que la introducción que se hace del Acuerdo N° 37 que corresponde al año 2007 no corresponde porque no fue lo que acá nosotros aprobamos y sino fuese así, si ustedes dicen que no cambio nada, no es correcto porque el Artículo N° 34º de la Ley Orgánica de Municipalidades dice: Que todo acuerdo, decreto, ordenanza, moción, toma vigencia a partir del día de la publicación, esto fue publicado el 07, el 06 de Marzo sino me equivoco y la Sesión fue el 09 de Febrero, eso que implicaba, como bien dice acá la Regidora y debe constar en Actas, que la Administración les dijo que lamentablemente entonces iba a ser valido el cobro a partir de Marzo que Enero y Febrero no podía cobrarse, razón por la cual se ha buscado introducir ese Artículo que no corresponde que nunca fue propuesto acá, que no trajo, Ud. me dice que en función del artículo que me indica, ustedes en cumplimiento de eso han cambiado la forma final, eso no es cambiar una forma final, ustedes han introducido un Acuerdo de Concejo que cambia realmente, no solamente la forma final sino lo que se resuelve y además tengo también una duda que acabo de conversar acá con el Regidor Marlon, que es abogado de profesión, ¿como nosotros como Concejo podemos ratificar un acuerdo que tenía una temporalidad de vigencia?, era el Acuerdo que se dio para la Gestión anterior del 2007 al 2010 ¿Como algo que de hecho ya está caduco vamos ratificar nosotros, no me parece, mantengo esa posición, obviamente ya estamos en una situación que vamos a votar esta Acta, además también en esa Acta no consta mi votación, no si Ud. lo habrá corregido, no consta cuando yo sustenté mi voto en contra, no consta lo que el Alcalde me pregunta al respecto, ¿entonces dígame Ud. en que está de acuerdo?, y yo le indico en cuanto a lo que era la dieta, estoy de acuerdo que sea el 30% del sueldo del alcalde de acuerdo al marco normativo, no consta nada de eso y para mi es importante que conste como en otras Actas que hecho observaciones pero principalmente el Acta N°5 respecto de la dieta porque considero que ustedes al haber tomado esa decisión como me dicen en función del Reglamento, Ud. como Secretaria y la Presidenta han producido cambios sustanciales que han cambiado lo que se resolvió en esta Sesión.

SECRETARIA GENERAL DICE: Solamente lo último Regidora cuestionando una Acta, observando una Acta no podemos ir en contra de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Regidores una vez que reciben o es incluso lo hemos publicado en el Peruano, tienen ustedes para reconsiderar en la Sesión siguiente, a la Sesión siguiente Ordinaria siguiente, no para cuestionar una Acta, de acuerdo a Ley si ustedes ven que es algo que obviamente usted no aprobó, entonces hágalo dentro del medio legal correspondiente, no cuestionando el Acta.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Me disculpa, no se nos otorgó, nosotros no otorgamos en esa Sesión, discúlpeme Secretaria con todo el respeto que Ud. me merece yo pienso que lo que podemos conversar debe ser a ese nivel con todo el respeto que nos merecemos porque yo no estoy para ofender aquí a nadie ni ser ofendido, lo que yo quiero decir que en ese momento a nosotros no nos solicitó la dispensa del Acta, no otorgamos la dispensa del Acta, sin embargo fue publicada, a la Sesión siguiente cuando me entero de la publicación cuando el Dr. del Concejo me informa yo digo pero ¿porque han cambiado lo que nosotros hemos aprobado? O sea yo no tuve tiempo de hacer la observación que Ud. me dice porque simple y llanamente, lamentablemente Ud. no me lo dio, nosotros no dimos la dispensa de aprobación del Acta pero fue publicado y como le vuelvo a decir introduciendo algo que si cambia la parte resolutive, entonces señora Secretaria con todo el respeto que Ud. me merece yo considero que lo que se hizo con esa Acta fue irrespetando nuestro reglamento, irrespetando a todos los Regidores que acá venimos a trabajar y aprobamos algo en Sesión de Concejo que fue modificado ¿Por qué fue modificado? Pues simplemente para encontrar una solución de poder cobrar las dietas de Enero y Febrero, eso es así, la ley así lo dice si no hay publicación es valido después de la publicación, no antes, ese ha sido el tema de fondo, de repente ustedes discrepen conmigo, yo no lo sé, pero lo que si tengo que decir que esa Acta N° 5 para mi concepto está mal, está totalmente mal lo que se hizo la forma como se procedió, aquí en el Concejo no se respetó lo que se decidió y lo que ustedes acordaron en función al reglamento que para mi concepto no es así también estuvo mal.

SEÑOR ALCALDE DICE: El Acta N° 5, ¿Cual ha sido el objetivo de todo esto?

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Para que se pueda regularizar el cobro de Enero y febrero, yo le entiendo así.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Sr. Alcalde estamos a Mayo y cada vez que la Regidora se acuerda del tema lo trae a colación y lo vuelve a mencionar. La Comisión en su momento informó el motivo del caso.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: No lo informo. Discúlpame que te interrumpa no quiero ser malcriada, pero no lo informaron y consta que dijeron acá que lo debían haber informado en la próxima Sesión de que habían hechos esos cambios.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Yo quiero aclarar, cuando se aprobó en Sesión de Concejo el tema de las dietas como lo dijo la Regidora se aprobó creo en el mes de Febrero, no fue en enero porque aún RENIEC no emitía datos. El área administrativa nos indica que si las Dietas se aprobaban en Febrero quedaría desierto el mes de enero y se buscó la salida legal tomando en consideración lo establecido por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades la misma que expresa aprobación de dietas por todo el periodo, esto es desde el 01 de Enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014. Esa inquietud llegó a mi persona como Presidenta de la Comisión de Asuntos Legales y se acordó ratificar a partir del 1 de enero del 2011 uno de los artículos del Acuerdo de Concejo de 2007 fijándose el monto de la Dieta que percibirán los señores Regidores para el periodo 2011-2014 por asistencia efectiva a las sesiones de Concejo. La modificación no cambia el fondo de lo aprobado ya que no se aprobó un sol más o un sol menos y eso ha sucedido en la mayoría de Municipalidades que han continuado con los montos de la anterior gestión. Recuerdo que el Regidor Marlon expreso que si no había modificación de fondo no hay problema.

SEÑOR ALCALDE DICE: Por favor, un cuarto intermedio.

SEÑOR ALCALDE DICE: Termina el cuarto intermedio. Se somete a votación, los que estén de acuerdo levanten la mano por favor, en contra, abstenciones. Dos en contra

REGIDOR MARLON DICE: ¿En contra todos?

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Es que la votación es por todas.

REGIDOR SEGURA DICE: No, pero de cuales se esta oponiendo, a cuales tiene que ser, por eso, hay varias actas, de que el alcalde sea el encargado de la Universidad, en eso también no está de acuerdo? Por eso hay varias actas.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Una por una mejor.

SEÑOR ALCALDE DICE: Sometemos a voto el acta N° 5, los que estén de acuerdo levanten la mano por favor, en contra. Dos en contra.

APROBADO POR MAYORIA

EN CONTRA: Regidores Dina Luz Claeysen Arroyo y Jesús Alfredo Tovar Noroña

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: El Acta N° 10 respecto de la corrección del Reglamento del Presupuesto Participativo.

SEÑOR ALCALDE DICE: Los que estén de acuerdo con el Acta N° 10, levanten la mano por favor, en contra, abstenciones. Dos en contra.

APROBADO POR MAYORIA

EN CONTRA: Regidores Dina Luz Claeysen Arroyo y Jesús Alfredo Tovar Noroña

SEÑOR ALCALDE DICE: Entonces ahora si las Actas N° 06-2011, 07-2011, 08-2011, 09-2011, 11-2011 y 12-2011 los que estén de acuerdo levanten la mano, en contra, abstenciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD

SEÑOR ALCALDE DICE: Señores regidores, les pido mil disculpas me tengo que retirar tengo algo urgente que hacer, con su permiso, dejo la presidencia de la Mesa al señor Teniente Alcalde.

TENIENTE ALCALDE DICE: Continuamos con la Estación de Despacho

DESPACHO

TENIENTE ALCALDE DICE: Se presentó el Expediente N° 000168-2011.

SECRETARIA GENERAL DICE: Da lectura al Expediente N° 000168-2011.

TENIENTE ALCALDE DICE: Se presentó el Expediente N° 00173-2009

SECRETARIA GENERAL DICE: Da lectura al Expediente N° 00173-2009

TENIENTE ALCALDE DICE: Se presentó el Expediente N° 00176-2011

SECRETARIA GENERAL DICE: Da lectura al Expediente N° 00176-2011

TENIENTE ALCALDE DICE: Se presentó el Memorándum N° 057-2011

SECRETARIA GENERAL DICE: Da lectura al Memorandum N° 057-2011

ADMISION A DEBATE

1. Dictamen N° 009-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Comas.
2. Dictamen N° 010-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre rectificación por Error Material del 1º Artículo del Acuerdo de Concejo N° 13-2011/CDLO, en el nombre del Vicepresidente Académico.
3. Dictamen N° 001-2011-MDLO/CDE de la Comisión de Desarrollo Económico sobre Convenio con la ONG Global Humanitaria.

TENIENTE ALCALDE DICE: Dictamen N° 009-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Comas.

SECRETARIA GENERAL DICE: Da lectura al Dictamen N° 009-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Comas.

TENIENTE ALCALDE DICE: Dictamen N° 010-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre rectificación por Error Material del 1º Artículo del Acuerdo de Concejo N° 13-2011/CDLO, en el nombre del Vicepresidente Académico.

SECRETARIA GENERAL DICE: Da lectura al Dictamen N° 010-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre rectificación por Error Material del 1º Artículo del Acuerdo de Concejo N° 13-2011/CDLO, en el nombre del Vicepresidente Académico.

TENIENTE ALCALDE DICE: Se retira el Dictamen N° 001-2011-MDLO/CDE de la Comisión de Desarrollo Económico sobre Convenio con la ONG Global Humanitaria.

TENIENTE ALCALDE DICE: Pasamos a la estación de Informes y Pedidos.

INFORMES Y PEDIDOS

REGIDORA VASQUEZ DICE: Sres. Regidores, Sr. Teniente Alcalde. Creo que todos los regidores tienen en su poder el proyecto del estatuto de la Universidad Autónoma Municipal de Los Olivos, instrumento del que hubieron observaciones tomadas en cuenta por la parte Técnica, el día de hoy llega a ustedes con las observaciones incorporadas. Este es el cuerpo del estatuto ultimo trabajado y queda de ustedes si se va a publicar o no porque el Acuerdo anterior si se publico pero no el texto del Estatuto. Conforme a ley podemos optar por publicarlo en la página web. Por otro lado hay un vecino que está solicitando, conforme al acceso a la información, copia del estatuto.

REGIDOR MARLON DICE: El acceso de información no significa que le tienes que dar a su mano sino que el usuario esté al alcance de eso.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Solicito que se vote para que no haya inconvenientes posteriores, que se vote si estamos de acuerdo que se publique solo en la página web.

TENIENTE ALCALDE DICE: Los que estén de acuerdo que solamente se publique en la página web, bien orientado, bien dirigido, los que estén de acuerdo levanten la mano, en contra.

VOTACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA

EN CONTRA: REGIDORA CLAEYSSEN

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Yo en contra, yo considero que debe ser publicado en "El Peruano", si antes no lo hicieron debieron haberlo hecho. Siendo tarde, Buenas tardes Sr. Presidente, Teniente Alcalde que está presidiendo la mesa, y también Sres. Regidores, En primer lugar informarles sobre la denuncia publicada en el Diario "La República" el día jueves 28 de Abril del año en curso, en la sección Política pagina N° 2 en la columna de Ofidio donde se informa con el título de "FILMADO" lo siguiente: "...Extraño viaje del alcalde de Los Olivos, Felipe Castillo a Estados Unidos para oscultar la compra de 500 cámaras filmadoras para la vigilancia de la ciudad, que se sepa los procesos se hacen en el Perú, y la presentación de los modelos también se hacen aquí. Salvo que el viaje sea personal..", razón por la cual pido al Señor Presidente de Concejo que se emita un Informe de lo actuado durante el viaje que fue autorizado por esta Sesión de Concejo, así mismo que este Informe se haga de conocimiento al Diario donde fue publicado tal denuncia, lo solicitado es en salvaguardar del buen proceder del Concejo Municipal así como de nuestro Alcalde y del Gerente Municipal. ¿No se tiene que ir a votación? creo para que se de.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Sería bueno que lo remitamos al Diario también.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: En segundo lugar informarles sobre una documentación que ha sido repartida, puerta a puerta, en el área norte del distrito, en los Sectores de Villa Sol, Urb: Santa Luisa, Armando Villanueva, San Roque, Juan Pablo II, Urb. Santa Ana, Los Rosales de Pro, Los Olivos de Pro y que se trata de un documento ingresado por mesa de partes con fecha 14 de Abril del 2011, con N° de expediente 14876, es una solicitud de un contribuyente que indica que es puntual con sus obligaciones tributarias de la Urb: Santa Luisa, el Sres. Pablo Virgilio Guerrero Jara y otros donde indica que a la fecha no ha sido atendido su pedido de construir las veredas, ni los jardines en las Calle San Fernando de la Urb: Santa Luisa, entre otras cosas, lo cual desmerece el ornato urbano y solicitan que se construyan. Lo más resaltante del documento que ha sido repartido es que ha colocado un sello en la copia de este documento que indica "MODELO PARA QUE MANDES A LA MUNICIPALIDAD", razón por la cual solicito que el área competente donde fue derivado dicho documento nos informe que es lo que a la fecha se ha resuelto, indicando cuales son los canales para pedir obras, si se le dio respuesta y a la vez hacer un manejo especial con este Señor porque es una manera de que el está indicando que estamos incumpliendo con nuestras funciones, no se cual será el área competente de darle un oficio, comunicarle, indicarle tampoco es justo que lo haga de esa manera.

TENIENTE ALCALDE DICE: Eso está establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: El tema es que él lo ha repartido y ha puesto un sello todavía, osea está generando anticuerpos contra el Concejo. En tercer lugar informarles de una solicitud del 28 de Abril del 2011 N° de Expediente 16350- 10341, son dos, donde se solicita se realice el reempadronamiento general de beneficiarios del programa vaso de leche para saber quiénes lo necesitan realmente tomando en cuenta que es un beneficio de apoyo social, alimentario del Estado, para atender a los grupos sociales más vulnerables y modestos, eso por un lado, por otro también solicita que se transmita en vivo por Internet "vía Los Olivos TV". Las sesiones de Concejo ya que los ciudadanos olivenses tenemos derecho a estar informados tal como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y además bueno, el está proponiendo que las sesiones se realicen los días sábados ya que hay vecinos que están interesados en participar de estas sesiones y sustentan su pedido en la Constitución Política del Estado Art. 2 numeral 20 y también en la Ley Orgánica de municipalidades, artículos 1,4,6,32, razón por la cual solicito se preceda a votar para que se trasmita en vivo las Sesiones de Concejo que debería hacerse para hacer todo más transparente, el actuar del Concejo más transparente. Del mismo modo ver el tema de que La Comisión permanente de asuntos legales proceda a realizar un proyecto de ordenanza dentro del marco normativo vigente para proceder a reempadronar a los beneficiarios del vaso de leche y así mismo se proceda a votar , así mismo ver el tema de que a través de una Ordenanza probablemente de la Comisión de Legales generar una Ordenanza que permita reempadronar a todos los beneficiarios del vaso de leche obviamente en ordenamiento del marco normativo que haya si así nos lo permita. Informarles un oficio.....

TENIENTE ALCALDE DICE: Para la transmisión en vivo tendremos que pedir información ya que tenemos que ver el tema técnico.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: En cuarto lugar, informarles sobre un Oficio del Sindicato de Trabajadores artistas, intérpretes, autores compositores folcloristas y afines del Perú donde se solicita que en mi calidad de Regidora integrante de la Comisión de asuntos legales y en estricto cumplimiento de la función fiscalizadora intervenga ante el Concejo sobre el indebido otorgamiento de permisos que realiza la Municipalidad para espectáculos públicos no deportivos al no en tener en cuenta en el TUPA de la Municipalidad, la Ley N° 28131, Ley del Artista, interprete ejecutante, Artículo 3° Decreto Legislativo 19479 que no está derogado, que indica este artículo que se debe solicitar para otorgar este permiso la copia del contrato con la que se ha dado este Sindicato con el folclorista eso es de acuerdo a ley, Sr. Presidente esto se genera lamentablemente debido a que la Municipalidad no cumple con lo normado en la Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, que en su Artículo 37° inciso 2, se estipula que el contenido del TUPA que a la letra dice: "la descripción clara y taxativa de todos los requisitos exigidos para la revisión completa de cada procedimiento" debiendo estos requisitos contar con el respaldo legal que en el caso de esta solicitud de este señor cuenta con los requisitos legales, sin embargo no está en nuestro TUPA, Artículo 38°, aprobación y difusión del TUPA inciso 2 que la letra dice: "cada dos años las entidades están obligadas a publicar el íntegro del TUPA bajo responsabilidad de su titular...", Art. 36° Legalidad de Procedimiento inciso 1 que a la letra dice: "Los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente mediante Ordenanzas Municipales... dichos procedimientos deben ser compendiados en el TUPA aprobados por cada entidad...", así mismo la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Art. 40° indica: Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por la Municipalidad Distrital deben ser ratificadas por la Municipalidad Provincial de su circunscripción para su entrada en vigencia y exigibilidad. El TUPA de la Municipalidad de Los Olivos que cumple con las normas precitadas es la Ordenanza N° 208 - CDLO, que fue publicada en el Diario "El Peruano" el 30 de Octubre del 2005 y que solo fue ratificado por la Municipalidad Metropolitana de Lima 126 derechos que están establecidos en 78 procedimientos administrativos que contiene el TUPA, osea no fueron ratificados todos los que están. Que con la Ordenanza 286-CDLO publicada el 13 de Enero del 2008 y que no ha sido ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima donde se modifican el TUPA de la Municipalidad sobre procedimientos administrativos de Licencia de Obras, los cuales no corresponden a las normas vigentes que actualmente están son la Ley 29090 Ley de Regulación de Habitaciones urbanas y edificaciones y su Reglamento Decreto Supremo 024-2008; Vivienda, Ley 29476 Ley que modifica, complementa la Ley 29090 y su decreto, que es el Reglamento y Modificatoria del Reglamento de la Ley y así una serie de normas que no están contempladas en esa Ordenanza, con el objeto de mejorar, también hay una ley que se da que es la 29566, Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de Inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias y demás normas que actualmente están vigentes para los diversos procedimientos que deben contener el TUPA, es decir Sr. Presidente y colegas Regidores que han transcurrido casi 6

años y no se ha cumplido con las normas precitadas, siendo de responsabilidad dicha situación en concordancia con la norma del titular de esta Municipalidad, razón por la cual pido se proceda a votar para que se nombre una Comisión que cumpla con actualizar el TUPA donde deberán compendiarse todos los procedimientos con los requisitos que estén sustentados en Leyes vigentes para los diversos procedimientos administrativos.

TENIENTE ALCALDE DICE:Hay varias cosas a tratar.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Regidora ¿el pedido es de Ud.? ¿O de algún vecino?

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Mío, pero a raíz de quejas que han ingresado los vecinos

REGIDORA VASQUEZ DICE: Si como explicó ya el Regidor son varios pedidos, entonces mal haríamos en aprobar todos de porrazo sin ningún informe. Pido que se saque copia de sus pedidos y se entregue a los regidores para que dentro de sus funciones fiscalizadoras puedan ver si es que realmente quieren votar a favor o no y también solicito los informes pertinentes al área respectiva.

REGIDOR SEGURA DICE: Sr. Teniente alcalde respecto a los puntos que ha solicitado la Regidora Dina considero que el TUPA es un documento muy importante, el segundo punto sobre las sesiones televisadas, eso es un poquito arma de doble filo.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Es cuestión de transparencia

REGIDOR SEGURA DICE: No, para la transparencia hay muchas formas pero podría generar mala imagen a los ciudadanos.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Eso no lo hacen, habría que analizar, pero yo pienso que en las Sesiones de alguna manera debemos dar una acción de que queremos que haya transparencia total de lo que estamos haciendo si es en la página web, si es poniendo una filmadora acá, buscar el modo de repente ese no es el modo correcto pero buscar y hacer mas público nuestra sesión.

REGIDOR SEGURA DICE: Si Ud. va a ver que cuando se produzca la sesión y alguien quiere hacer su reclamo y trae 200 personas, eso no es muy transparente.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Eso es lo único que me motiva.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Quizás alguna opinión de algún Regidor que es mal tomada, son muchas cosas.

REGIDOR SEGURA DICE: Mire Ud. el Dr. viene atender varias cosas, lo van a filmar saliendo, entrando.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Por eso tenemos que votarlo

REGIDOR OLIVA DICE: Sr. Teniente alcalde, colegas Regidores, yo creo que allí hay varios aspectos presentados, los expedientes efectivamente Ud. toma conocimiento y los da al área administrativa que tiene que hacer su descargos a los vecinos y otra es que si bien es cierto que los vecinos comúnmente estén con nosotros pero todos los vecinos mandan y dice hagan ¿para qué estamos no?, nosotros lo acogemos y los que pertenecemos a las áreas respectivas de las Comisiones hay que trabajarlas, entonces yo creo cada cosa que ha mencionado respecto a las Comisiones que aquí pase para trabajarlo, porque hay muchas cosas que tienen que partir de la autoridad administrativa, el TUPA cosas internas, entonces yo creo que se haga la diferencia se haga mención de todo.

REGIDOR SEGURA DICE: Hablando de ese tema un punto muy importante por ejemplo hay reclamos de los vecinos de repente por la carga procesal, la administración Municipal no se atiende entonces podemos crear un mecanismo para que por ejemplo no nos ocupemos todo de una solicitud de vecino, el mecanismo sería que cualquier Regidor que acepte un reclame de un vecino que no sea atendido, crear un formato de queja.

REGIDOR OLIVA DICE: Existe el conducto regular de los expedientes a través de la Secretaria General.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Disculpeme, así anteriormente yo también he traído en informes y pedidos casos y me decían hay un conducto regular, se pasaba los meses y no se resolvían y yo considero que todos, los informes y pedidos que yo he solicitado, es muy importante el tema de esa denuncia del Periódico, es muy importante resolver ese tema, también es muy importante resolver el TUPA, no es posible que estemos en esa situación, tampoco si hay un pedido de lo que es este... claro, eso es lo que me ha motivado porque aquí la Regidora Rosa Elvira dijo no es que no fue a votación, entonces yo dije ahí tiene razón, revise el reglamento, entonces tengo pedir que se vote por esa razón es que estoy haciendo esto pero si me dicen que se va a resolver no tengo ningún problema en esperar.

REGIDOR OLIVA DICE: Cada pedido de los vecinos tiene que tener número de expediente, conducto regular por mesa de partes, la copia es para agilizar, las que en algunos casos alcanzamos a los funcionarios a efectos que resuelvan de acuerdo a sus labores.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: ¿Entonces cuando lo votamos la próxima semana? Ya listo

ORDEN DEL DIA

DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES:

TENIENTE ALCALDE DICE: Dictamen N° 009 de la Comisión de Asuntos Legales sobre Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Comas.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Sr. Teniente Alcalde, colegas Regidores, se les ha presentado un Convenio Marco Interinstitucional que está solicitando la Municipalidad de Comas que inicialmente fue muy mal orientado y fue subsanado oportunamente por dicha comuna. Ustedes lo tienen a la mano y se está presentando para su debate.

TENIENTE ALCALDE DICE: Si alguien tiene algún comentario, los que estén de acuerdo para la aprobación del Dictamen N° 009-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Comas, sírvanse levantar la mano, en contra, abstenciones. Unanimidad.

VOTACION APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIA GENERAL DICE: Aprobado por unanimidad el Dictamen N° 009-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Comas, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2011/CDLO

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: *El Dictamen N° 009-2011-MDLO/CDLO; y,*

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, descentralizados con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 039-2011-SG-MDC la Municipalidad Distrital de Comas solicita la suscripción de un convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad de Los Olivos con la finalidad de establecer la colaboración entre ambas municipalidades para llevar adelante la realización de actividades de cooperación en las diferentes áreas del ámbito de la gestión Municipal, tal como fluye del citado documento;

Que mediante Informe N° 0760-2011 la Oficina de Asesoría Jurídica, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que expone, remite el proyecto de Convenio con la citada Municipalidad a fin de que el mismo sea elevado al Concejo Municipal para su revisión y posterior aprobación;

Estando a lo expuesto y en aplicación del Artículo N° 9 numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la celebración del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS**, el cual consta de nueve (09) cláusulas y que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: **HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto a la **GERENCIA MUNICIPAL** y demás instancias pertinentes para los fines de su competencia

DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES:

TENIENTE ALCALDE DICE: Pasamos al Dictamen N° 010 de la Comisión de Asuntos Legales sobre rectificación por Error Material del 1° Artículo del Acuerdo de Concejo N° 13-2011/CDLO, en el nombre del Vicepresidente Académico.

REGIDORA VASQUEZ DICE: En la la Sesión anterior se aprobó lo que se refiere a la Comisión organizadora de la Municipalidad, se aprobó también los nombres del presidente, vicepresidente; y como vicepresidente se aprobó al Sr. Enrique Fuentes Cole. Posterior a ello nos llega el Informe N° 05 del Área de Gerencia en el cual solicitan rectificación de error material en tanto que se remitió el nombre con error. Recuerden que cuando se debatió se hizo las observaciones del curriculum y cuando se presenta observan que el nombre no era Enrique sino Ernesto. Es por ello que se trae al Concejo, para su rectificación.

TENIENTE ALCALDE DICE: Bueno, si no hay mayor comentario pasamos votar....

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Discúlpeme un momento, yo quería indicar algo este Dictamen que está trayendo la Presidenta de la Comisión de Legales no ha sido trabajado con mi persona que integro ese Comité, recién hoy día me entero de esta situación, el tema aquí es que este Dictamen ya ha sido publicado en "El Peruano", me imagino que por cuestiones de tiempo que corresponde, pero se supone que esto de acuerdo a lo publicado fue aprobado en sesión anterior, no en esta, creo que volvemos a cometer el mismo problema que he venido yo indicando, el respeto a lo que realmente hacemos en Sesión de Concejo, nosotros en ningún momento aprobamos este dictamen así, es la forma, la forma que yo vuelvo a recalcar que si hay un Reglamento hay que respetarlo, nosotros no podemos estar haciendo cosas fuera de ese reglamento, sino sería permisible hacer otras cosas también.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Sra. Regidora, Sr. Teniente Alcalde, tiene toda la razón y por eso es que antes de empezar la Sesión de Concejo se llamó al Administrador de la Municipalidad y se le llamó la atención ya que nosotros desconocíamos que se había publicado pero es menester precisar que recién hoy la Comisión da cuenta del caso. Sra. Secretaria yo quiero esto conste en Actas, que recién la Presidencia de la Comisión de Legales está presentando la solicitud de cambio de modificación del Acuerdo de Concejo y esto posteriormente tendría que traer a colación la publicación de la Fe de Erratas en el diario "El Peruano" mas no al revés, eso si quisiera que quede en Actas.

REGIDOR OLIVA DICE: Sr. Teniente Alcalde, colegas Regidores, yo creo que hay Dictámenes que se trabajan con anticipación y hay Dictámenes que pueden venir en el momento. Como dice la Regidora Dina no es que ya se publico el Dictamen no, el Dictamen no se ha publicado, se ha publicado una Fe de Erratas ya que nosotros recién estamos tomando conocimiento del caso.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Sr. Teniente Alcalde, por ello lo que estamos presentando es la rectificación del error material existente en el Primer Artículo del Acuerdo de Concejo N° 13-2011/CDLO, publicado el 27 de abril de 2011 en el Diario Oficial El Peruano.

REGIDOR SEGURA DICE: Sr. ¿Quién hizo el Dictamen que propuso a esas dos personas?

REGIDORA VASQUEZ DICE: La Comisión

REGIDOR SEGURA DICE: ¿Ud.?

REGIDORA VASQUEZ DICE: Claro

REGIDOR SEGURA DICE: Entonces para la próxima debemos tener cuidado si yo propongo a dos personas obviamente tengo que saber sus datos, debemos tener más cuidado.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Yo recuerdo que inclusive ese día el área técnica dijo que por la premura se había consignado el nombre mas no se había traído el curriculum vitae. Un día antes la Comisión ni siquiera se pudo reunir, ahora ya nos anexaron el curriculum y a raíz de eso se dan cuenta del error.

REGIDOR TOVAR DICE: Con las disculpas Sr. Teniente Alcalde, en mi opinión personal la publicación en "El Peruano" es una falta de respeto a los Regidores, están pasando sobre nuestra autoridad.

SEÑOR TENIENTE ALCALDE DICE: Sres. Procedemos a la aprobación votación el Dictamen N° 010-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre rectificación por Error Material del 1º Artículo del Acuerdo de Concejo N° 13-2011/CDLO, en el nombre del Vicepresidente Académico.

REGIDOR SEGURA DICE: El Dictamen va a ser de¿Aprobamos que el error material

REGIDORA VASQUEZ DICE: Eso ha sido mediante Acuerdo. Al cambiar un nombre es otra persona.

REGIDOR SEGURA DICE: Obviamente que yo entiendo es otra persona,

REGIDORA VASQUEZ DICE: Esta mal el procedimiento, porque a sido publicado una Fe de Erratas

REGIDOR SEGURA DICE: Pero aquí habla de un Acuerdo de Concejo 13 ¿Que hicimos en ese acuerdo?

REGIDORA VASQUEZ DICE: El Acuerdo anterior, aprobamos recién con el Informe que habían mandado que había sido errado.

REGIDOR SEGURA DICE: No, pero por eso aprobamos la denominación

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: A ver si me permiten el Acuerdo N° 13 es la Sesión pasada, en la Sesión pasada no hemos aprobado eso, eso lo hemos aprobado cuando aprobamos la Comisión y el estatuto y creo que fue en la Sesión N° 10, se dan cuenta hasta donde han llegado, que falta de respeto.

SEÑOR TENIENTE ALCALDE DICE: Vamos aprobar el Dictamen N° 010-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre rectificación por Error Material del 1° Artículo del Acuerdo de Concejo N° 13-2011/CDLO, en el nombre del Vicepresidente Académico y esto es lo que se va a publicar, sometemos a votación. A favor, en contra, abstenciones. Unanimidad.

VOTACION APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIA GENERAL DICE: Aprobado por unanimidad el Dictamen N° 010-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2011/CDLO

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTA: El Dictamen N° 010-2011-MDLO/CDLO; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo de Concejo N° 13-2011/CDLO de fecha 08 de abril de 2011, publicado el 27 de abril de 2011 en el Diario Oficial El Peruano, en su Artículo Primero designa a los miembros integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Autónoma Municipal de Los Olivos, conforme especifica;

Que, la Gerencia Municipal con Memorandum N° 190-2011/MDLO/GM informa de la existencia de un error material en la redacción del nombre del Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UAMLO, donde se consigna el nombre de Enrique Fuentes Cole debiendo ser lo correcto Ernesto Fuentes Cole;

Que, nuestra legislación administrativa procedimental contenida en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General ha establecido en su artículo 201° que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; adoptando la rectificación las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, la noción de error material atiende, entre otros, a un error de redacción en la documentación como ha sucedido en el presente caso atribuible al soporte materia que lo contiene y no a las manifestaciones de voluntad o razonamiento contenido en el acto, tratándose de supuestos de equivocación producidos en el momento de producirse la declaración o formalización del acto, es decir, cuando se exterioriza la voluntad; errores susceptibles de ser corregidos en vías de revisión, no conllevando consigo una calificación jurídica ni interpretación de normas;

Que, se ha evidenciado que se hace necesaria su corrección, en tanto que dicho acto no lleva consigo una calificación jurídica ni interpretación de norma, permaneciendo inalterable el contenido de la decisión jurídica;

Estando a lo expuesto por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL existente en el Primer Artículo del Acuerdo de Concejo N° 13-2011/CDLO, publicado el 27 de abril de 2011 en el Diario Oficial El Peruano, conforme se detalla:

DICE:

(...)

- **VICEPRESIDENTE ACADÉMICO:** Enrique Fuentes Cole

(...)

DEBE DECIR:

(...)

- **VICEPRESIDENTE ACADÉMICO:** Ernesto Fuentes Cole

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a los miembros de la **COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA MUNICIPAL DE LOS OLIVOS**, para los fines de su competencia.

SEÑOR TENIENTE ALCALDE DICE: Se levanta la sesión. Muchas gracias.